



XXXIX CONGRESO GENERAL

EXTRAORDINARIO

RESOLUTIVOS DEL XXXIX CONGRESO GENERAL EXTRAORDINARIO DEL SITUAM

CELEBRADO LOS DIAS 8, 9 y 10 DE NOVIEMBRE DE 2007
EN LA UNIDAD IZTAPALAPA



RESOLUTIVOS DEL XXXIX CONGRESO GENERAL EXTRAORDINARIO DEL SITUAM

8, 9 y 10 DE NOVIEMBRE DE 2007
UNIDAD IZTAPALAPA

Los días 8, 9 y 10 de noviembre del 2007 se realizó el XXXIX Congreso General Extraordinario del Sindicato, con una muy amplia asistencia, ya que se registraron 350 delegados departamentales, dando inicio a sus trabajos en plenaria con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Emplazamiento a huelga a la Universidad Autónoma Metropolitana para el día primero de febrero de 2008.
2. Paquete de Revisión.
3. Asuntos académicos.
4. Reformas a la Ley del ISSSTE.
5. Política de alianzas para el periodo.
6. Asuntos generales.
7. Plan de acción.

Algunos oradores propusieron incluir en el orden del día el punto del informe de entrega-recepción del Comité Ejecutivo, el Congreso decidió que se trasladara su discusión y análisis a un Consejo General de Delegados o a un Comité de Huelga posterior.

1. EMPLAZAMIENTO A HUELGA A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA PARA EL DÍA PRIMERO DE FEBRERO DE 2008

Por unanimidad de votos, el Congreso RESUELVE EMPLAZAR A HUELGA POR REVISIÓN CONTRACTUAL, SALARIAL Y VIOLACIONES AL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO A LAS 23:00 HORAS DEL DÍA

PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO 2008, A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, CON LAS DEMANDAS QUE EL MISMO CONGRESO RESOLVIÓ Y QUE EN ADELANTE SE SEÑALAN.

2. PAQUETE DE REVISIÓN

Por unanimidad, el Congreso adopta los siguientes resolutivos:

I. Sobre la política y la estrategia general para la revisión contractual y salarial.

El Congreso acordó orientar su revisión con una política general que contiene los siguientes **OBJETIVOS**:

- a) Mejoramiento de los montos de los salarios, las prestaciones, las jubilaciones y las indemnizaciones;
- b) La disminución del impacto fiscal sobre los ingresos provenientes de las prestaciones, garantizando su irrestricto cumplimiento en los términos y montos pactados;
- c) La reorganización a mediano plazo de la estructura ocupacional y salarial
- d) La reapertura del CENDI 3 y el mejoramiento de los otros CENDI;
- e) El respeto al Contrato Colectivo y el resarcimiento de las violaciones cometidas por la Universidad, particularmente en cuanto a la irregular contratación de trabajadores en actividades que son materia de relación laboral de base, el respeto total a las normas de seguridad e higiene, la capaci-

tación suficiente y orientada a la profesionalización;

- f) La estabilidad en el empleo para los trabajadores temporales académicos y el acceso pleno a sus prestaciones;
- g) La transparencia en la aplicación de los procedimientos de ingreso y promoción del personal académico y;
- h) La defensa de los recursos presupuestales y materiales de la Universidad frente a los abusos de la administración universitaria.

Se acordaron los siguientes criterios para un mejor proceso de revisión:

- a) Realizar un análisis puntual de la coyuntura política y social en que se da la revisión contractual y salarial.
- b) Contar con la más amplia información sobre otras revisiones que nos permita tener una mejor posición en la mesa de negociación.
- c) Que la negociación así como la discusión sean en plenaria.
- d) Construir una política hacia el exterior que coordine todas las luchas; buscando signar un pacto de solidaridad mutua.
- e) Buscar la coordinación con el sector estudiantil.
- f) Buscar una mayor vinculación con los medios de comunicación fluida y ágil.
- g) Reforzar las negociaciones con la más amplia movilización.
- h) Exigir el respeto y no acordar nada por debajo del CCT.
- i) Preparar la huelga con la intención efectiva de estallarla.
- j) Buscar la homologación con otras instituciones.
- k) Buscar que el incremento a las prestaciones se destine al rubro alimentario, por ser uno de los rubros con mayor protección frente a la nueva Ley del impuesto sobre la renta.
- l) Pugnar por trabajo y salario dignos.

m) Rechazar la discriminación salarial en la UAM (entre administrativos, académicos y personal de confianza).

n) Buscar una mejora salarial, mediante la re-tabulación.

II. Sobre el pliego de demandas.

El Congreso acuerda que el emplazamiento a huelga deberá responder a los objetivos antes mencionados y, en consecuencia, contener las siguientes demandas:

- a) Incremento general a los salarios del 35 por ciento sobre los vigentes al 31 de enero de 2008, como política de recuperación directa del salario.
- b) Incremento de prestaciones, dando preferencia a las que son de carácter general, con énfasis en aquellas que se perciben quincenal y mensualmente y, de éstas últimas, las que tienen un mayor impacto y que fiscalmente no se vean afectadas o, en su caso, se afecten en menor proporción.
- c) La reparación de las violaciones, especialmente las de carácter general, como son la disminución de la plantilla de base y las restricciones al disfrute de las prestaciones, así como las violaciones más agresivas, como son los casos del cierre del CENDI 3 y la contratación de personal de manera unilateral en los siguientes centros: Unidad Cuajimalpa; el Museo Gota de Agua; el Laboratorio Central de la Unidad Iztapalapa; la Casa de Cultura Rafael Galván (Centro de estudios del sindicalismo), y el Centro de Investigaciones INCALLI ubicado en San Rafael, Municipio de Tlalmanalco.
- d) La actualización de aquellas cláusulas en las que resulta indispensable ampliar, precisar o incluso depurar, como es el caso de los transitorios.
- e) El establecimiento de compromisos de las partes para resolver problemas complejos que requieren una solución que no necesariamente se daría en el período de revisión, sin que se trate de violaciones. Tal

es el caso de la reorganización del Manual de Puestos Administrativos de Base, el Seguro de Gastos Médicos Mayores y otros.

III. Sobre los criterios para la elaboración del pliego de peticiones y la negociación

Toda vez que los objetivos propuestos en el Congreso y los apartados que debe contener el pliego de peticiones son extensos, e implican el reconocimiento de posibles escenarios en el proceso de revisión, es indispensable que en la elaboración del pliego de peticiones y en la negociación se consideren distintos criterios, algunos complementarios y otros alternativos.

Para el **APARTADO ECONÓMICO**, es decir, salario y prestaciones, los criterios que adopta el Congreso son los siguientes:

- a) **CRITERIO "GLOBAL"**. Prioriza que cualquiera que sea el monto de incremento en salarios y prestaciones, los porcentajes finales se distribuyan por igual en salarios y se concentren en las prestaciones de carácter general, independientemente de la carga fiscal.
- b) **CRITERIO "FISCAL"**. Prioriza que cualquiera que sea el monto de incremento en salarios y prestaciones, los montos finales y su distribución no incrementen o tengan el menor impacto fiscal en las prestaciones.
- c) **CRITERIO "SECTORIAL"**. Prioriza que el monto de incremento en salarios y prestaciones nos equiparen u homologuen con salarios y prestaciones que tienen pactados otros sindicatos universitarios o de la educación superior.
- d) **CRITERIO "COMPENSATORIO"**. Prioriza que algunos conceptos o prestaciones se incrementen porque han quedado rezagados o porque en la situación actual requieren mantenimiento.
- e) **CRITERIO "POLITICO"**. Prioriza la intervención en un momento definitorio del contexto político económico del país. Es el caso de la propuesta de modificación de

la fecha de revisión al mes de octubre o, como en la situación actual, demandas que deben reivindicarse en virtud de la promulgación de la nueva Ley del ISSSTE y sus efectos en la seguridad social.

En la elaboración del pliego de peticiones se buscará que los criterios operen de manera complementaria y, de no ser posible, se establecerán como opciones alternas en la negociación. Para el caso, se tomará en consideración el impacto que tendrían en las prestaciones diversos porcentajes de incremento, particularmente los que se han estado definiendo en las revisiones del sector de septiembre a noviembre de 2007.

Con base en dicho análisis, deberá formularse la propuesta final para la revisión. Para ello, se establece que según el informe presupuestal de la UAM correspondiente al año 2006, el total del gasto destinado al salario base de los trabajadores fue de 907'086,210 pesos y el gasto destinado a la despensa fue de 90'690,250 pesos, es decir, el 9.99 por ciento con relación al salario base. Para el año 2007, el gasto total estimado para el salario base es de 950'237,130 pesos, mientras que para la despensa se estimó un total 93'410,960 pesos, es decir 9.83 por ciento con relación al salario base. Pero estos porcentajes cambian si se miden en relación con los salarios tabulados, pues mientras que para el Auxiliar de Limpieza "C" representa una proporción importante, para el Titular "C" sólo es marginal. Una de las limitaciones para concentrar en la despensa el incremento en prestaciones es la dificultad de calcular con precisión los montos, toda vez que está definida en pesos de 1982. En cambio, la prestación de apoyo alimentario pudiera ser otra vía para concentrar el incremento en prestaciones, aún cuando está definida en cuota fija. En todo caso, de ser necesario, podrá optarse por una prestación nueva o redefinir alguna de las existentes con el propósito de concentrar en ella el porcentaje de aumento en prestaciones.

En cuanto al **CLAUSULADO**, el criterio que prevalece y adopta el Congreso es el de incorporar solamente precisiones en aquellas materias que resulta indispensable ampliar o incluso depurar, siempre observando el criterio de "nada por abajo del Contrato pactado".

De manera general, el conjunto de propuestas vertidas en el Congreso se ajustan a este criterio, por lo que se incorporarán en el pliego de peticiones, cuidando que no se contrapongan a otras disposiciones del mismo Contrato.

IV. De acuerdo con los resolutivos del Congreso, en materia de modificaciones y/o agregados al **CLAUSULADO NO ECONÓMICO**, las propuestas se agrupan de la siguiente manera:

- a) **Disposiciones generales:** modificar la fecha de revisión salarial y contractual, demandando que sea el 31 de octubre del año que corresponda revisar. Esto modifica la cláusula 15 y los Transitorios Primero, Segundo, Tercero y suprime otros que se señalan más adelante en el inciso g).
- b) **Ingreso:** incorporar al Contrato Colectivo la protección del ingreso de la mujer trabajadora, exigiendo que se respete el ingreso a laborar a candidatas en estado de gravidez; igualmente, evitar la discriminación en el ingreso de trabajadores con capacidades diferentes. Estas propuestas se agregarían como segundo párrafo de la cláusula 78, fracción III.
- c) **Ingreso irregular de personal de confianza:** adicionar a la cláusula 40, fracción III, que la Universidad no podrá contratar personal de confianza mientras no haya dictamen de la Comisión Mixta General de Tabuladores, y un párrafo final en la cláusula que establezca que la Universidad informará mensualmente del personal de confianza que ingrese y el que esté actualmente en activo.
- d) **Concurso escalafonario:** se agrega al Contrato Colectivo que para tener derecho a concursar en los ascensos escalafonarios, la CMGAEPA tome en cuenta los cursos que los trabajadores comprueben haber realizado para suplir requisitos de escolaridad; igualmente, que se establezca un proceso de certificación de habilidades y conocimientos, para cubrir el requisito de experiencia en concursos de ascenso escalafonario.

- e) **Ascenso sin vacante:** se incorporará el Transitorio Quinto al cuerpo del Contrato Colectivo, el cual se agregaría como segundo párrafo de la cláusula 80.

"QUINTO: Al elaborar el Reglamento General de Admisión y Escalafón del Personal Administrativo, la CMGAEPA estudiará y analizará, dentro de dicho reglamento, que el trabajador administrativo de base pueda obtener ascensos a niveles superiores dentro de su categoría, sin necesidad de que exista vacante, a través de una evaluación basada en pruebas objetivas. De acordarse un mecanismo escalafonario de este tipo, el sueldo correspondiente al nuevo nivel se empezará a devengar a partir del mes de enero siguiente a la fecha del ascenso. Las vacantes definitivas o temporales que se produzcan con posterioridad a la fecha de implantación de este mecanismo, se cubrirán con trabajadores que ingresarán al nivel mínimo de la categoría correspondiente."

- f) **Año o período Sabático:** Agregar al Contrato Colectivo que para efectos del goce del año sabático no se considerarán interrumpidas las labores, cuando el trabajador académico sea designado por el Sindicato como representante ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.
- g) **Pago de gastos de transporte y alimentación:** adicionar a la cláusula 181, fracción X, a los trabajadores que frecuentemente desempeñen sus servicios fuera de su Unidad Académica de adscripción dentro de la zona metropolitana, perciban dicho pago de gastos de transporte y alimentación (como es el caso de los reporteros y fotógrafos).
- h) **Incapacidades:** incorporar IMSS, o cualquier otra institución pública de salud, a la cláusula 176, último párrafo.
- i) **Capacitación:** Exigir el cumplimiento en materia de capacitación, demandando un programa para recuperar la capacitación

del 2005, 2006 y 2007 e iniciar la discusión del programa anual de 2008, así como la revisión de los "Criterios Operativos", por contener criterios que limitan la posibilidad de acceder realmente a la capacitación.

- j) **Depuración de los transitorios:** Se dio un voto de confianza al Comité Ejecutivo para que, junto con el asesor legal del Sindicato, actualicen el apartado de transitorios del Contrato Colectivo de Trabajo y, para ello, supriman, conserven, redacten y/o reelaboren el conjunto de transitorios.

V. De acuerdo con los resolutivos del Congreso, en materia de modificaciones y/o agregados al **CLAUSULADO ECONÓMICO**, las propuestas se agrupan de la siguiente manera:

- a) **En materia de salarios:** demandar un 35 por ciento de incremento general de los salarios vigentes en la UAM al 31 de enero de 2008. Previo a este incremento, en el caso de los trabajadores administrativos se integraría el salario con:

- El Reconocimiento al trabajo universitario.

Cláusula 162: ayuda a la economía familiar de trabajadores administrativos (cuota), se integra al 01 o al apoyo alimentario.

Cláusula 163: ayuda integral a la familia de trabajadores administrativos (cuota), se integra al 01 o al apoyo alimentario.

- b) **En materia de prestaciones generales mensuales,** definidas en el clausulado, se aprobaron las siguientes:

Cláusula 155: Compensación por antigüedad (unificar porcentajes para trabajadores administrativos y académicos), quedando como sigue: 10% a partir del quinto año; 2% adicional hasta el vigésimo año y; 2.5% adicional del vigésimo año en adelante.

Cláusula 159: Apoyo alimentario (cuota). Pasar a equivalente en salarios mínimos generales de zona.

- c) **En materia de prestaciones generales anuales,** se aprobaron las siguientes:

Cláusula 149: Ajuste a calendario, se acordó conservar los mismos días, solicitando que el pago se difiera para recibirlo regresando de vacaciones.

Cláusula 158: Vale de ayuda anual para insumos familiares, cambiar a cuota en días de salario mínimo.

Cláusula 161: Vale de libros y demás, cambiar a cuota en días de salario mínimo.

- d) **En materia de prestaciones de seguros generales** se aprobaron las siguientes:

Cláusula 199. Seguro de vida, grupo, monto, seguro colectivo capitalizable, aumentar la suma asegurada.

Cláusula 200. Seguro de Gastos Médicos Mayores (SGMM), aumentar el monto de la suma asegurada; con una línea de crédito y con cobertura para enfermedades crónico-degenerativas.

- e) **En cuanto a prestaciones para jubilados, pensionados y familiares de trabajadores fallecidos,** se aprobaron las siguientes:

Cláusula 35. Prima de antigüedad por muerte del trabajador, aumentar los días que se pagan.

Cláusula 197. El pago de marcha que se establezca en días de salario: 9, 10 y 12 meses de salario.

Cláusula 196. Gratificación a trabajadores que se pensionen, monto único 20 días de salario.

Cláusula 201. Fondo de retiro complementario, que el monto sea en salario mínimo vigente.

- f) **En cuanto al resto de las prestaciones** se aprobó que se les diera mantenimiento, para lo cual se calcularán en salarios mínimos actuales con el fin de que se incrementen automáticamente con los aumentos salariales:

Cláusula 29. Prima de antigüedad por renuncia, que se calcule en días de salario

Cláusula 30. Prima de antigüedad por incapacidad total permanente, que se cambie a días de salario.

Cláusula 178. Ayuda económica para impresión de tesis, que pase de cuota a días de salario mínimo vigente, y que no se limite a una sola vez.

Cláusula 194. Anteojos, lentes de contacto, lentes intraoculares, silla de ruedas, prótesis dental, aparatos ortopédicos y auditivos, agregar que la Universidad pague las operaciones cuando sean recomendadas por médicos del ISSSTE o particular.

Cláusula 206. Fracción IV, último párrafo sobre el vale de ayuda anual para fomento cultural a trabajadores administrativos estudiantes, que cambie de cuota a salarios mínimo vigente y fracción V, segundo párrafo, sobre el vale de ayuda anual de fomento cultural para trabajadores administrativos, que pase de cuota a salario mínimo vigente.

VI.- De acuerdo con los resolutivos del Congreso, en materia de **VIOLACIONES**, se agrupan de la siguiente manera:

a) CENDI 3. Se acordó demandar la apertura del Cendi 3, el cual fue cerrado unilateralmente por la UAM en agosto del 2004.

Adicionalmente se acordó incluir la exigencia de que la UAM realice los trámites necesarios ante la SEP para el reconocimiento oficial de la educación preescolar que se imparte en los CENDI (Cláusula 193).

b) Intendencia de Azcapotzalco. Se acordó exigir a la Universidad el cumplimiento del pacto bilateral en la distribución de las áreas de trabajo en la Sección de Intendencia de la Unidad Azcapotzalco.

c) Unidad Cuajimalpa. Exigir a la Universidad el cumplimiento de la bilateralidad en la contratación del personal de la Unidad Cuajimalpa.

d) Materia de trabajo. Demandar el cumplimiento del Contrato Colectivo en la con-

tratación del personal en el Centro de Difusión de la Cultura Rafael Galván Laboratorio Central de la Unidad Iztapalapa.

e) Condiciones de trabajo del sector académico. La Universidad ha violado el CCT al incumplir en tiempo y forma con los procedimientos de ingreso y promoción del personal académico, por lo que el Sindicato reclama su reparación.

A partir de consultar al asesor legal, Arturo Alcalde, las violaciones deberán reunir las siguientes características:

a) Que impacten de manera general.

b) Que se refieran a alguna cláusula del Contrato Colectivo.

c) Que tenga fundamento jurídico.

d) Establecer los casos, con nombres, lugares, circunstancias y precisar todos los datos.

3. ASUNTOS ACADÉMICOS

Se planteó, por parte del Comité ejecutivo, la necesidad de una mayor atención a este sector, estableciendo mecanismos para que a los trabajadores académicos temporales se les reconozca la definitividad, mediante un procedimiento similar al que se dio en la UNAM, integrando sus demandas al pliego de peticiones. De éstas se destaca la referente al apoyo para la impresión de tesis, en más de una ocasión (cláusula 178), la regularización del ingreso de personal académico a la Unidad Cuajimalpa, además de elaborar políticas académicas desde el Sindicato.

El congreso decidió que no se podía elaborar un diagnóstico sobre las rodillas, por lo que es necesario que se organicen una serie de foros de discusión para analizar la problemática del sector académico. Que se sigan enarblando las demandas que no han sido satisfechas, como la incorporación de las becas al salario, el derecho del Seguro de Gastos Médicos Mayores para académicos temporales, entre otras. Sobre este sector (que representa más del 30 por ciento de la plantilla de personal académico) la demanda más importante es la referente a la estabilidad

en el empleo, por lo que se debe incluir en la demanda la firma de un acuerdo preferencial para los académicos temporales en los concursos de oposición.

4. REFORMAS A LA LEY DEL ISSSTE

Con relación a la seguridad social se refrenda la necesidad de continuar la lucha por la abrogación de la nueva Ley del Issste, impulsando con otras organizaciones una huelga nacional. Se requiere de la coordinación de todos los trabajadores del país y de las organizaciones interesadas en hacer un frente en contra de la nueva Ley del Issste. Es importante realizar una campaña de información, dejando explícita nuestra decisión de desaparecer la nueva Ley del Issste, señalando que dicha reforma va más allá de las jubilaciones, pues impacta negativamente en otros rubros de la seguridad social. En este proceso se han conjuntado otras medidas lesivas a los intereses de los trabajadores: en primer lugar, la Reforma Fiscal, y en segundo, la intención de modificar la Ley Federal del Trabajo. Por esta situación se debe atender la defensa en dos escenarios: *el jurídico y el político*.

Como una de las acciones en torno a la defensa de la seguridad social, se informó del recurso de queja que interpuso el Comité Ejecutivo anterior, ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT): "Con fundamento en el artículo 24 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo formulo la presente RECLAMACIÓN por actos de autoridades de los Estados Unidos Mexicanos que constituyen violaciones a las Normas Mínimas en materia de Seguridad Social contenidos en el Convenio 102 de la OIT, suscrito y ratificado por México". Ante este recurso de reclamación, la OIT acepta revisar la queja y solicita la presencia de los secretarios generales de los sindicatos reclamantes: SUTIN, SITUAM, STUNAM y otras delegaciones, en la sede de la OIT, radicada en Ginebra. Los congresistas refrendan la lucha que debe dar el Situam en todos los frentes posibles y se acuerda atender el citatorio mencionado, y para buscar establecer una agenda con las

centrales obreras europeas, lo que permitirá participar en los frentes internacionales en defensa de los derechos de los trabajadores.

5. POLÍTICA DE ALIANZAS

Sobre política de alianzas, se ha trabajado bajo un planteamiento de unidad, participando en las reuniones de trabajo con los compañeros de la CNSUES, sobre los siguientes ejes:

- a) Conformación de un frente amplio en defensa de los derechos de los trabajadores mexicanos, promoviendo la unidad como principio.
- b) Rechazar las reformas legales propuestas por el gobierno panista debido a que impactan negativamente en el nivel de vida de los mexicanos.
- c) Exigir incremento al presupuesto cuando se dé la discusión en la Cámara de Diputados, en los rubros relativos a salarios de los trabajadores, cultura, capacitación e infraestructura de cada una de las instituciones educativas.
- d) Rechazar rotundamente el "bono educativo", por ser el preámbulo de la privatización de la educación pública y refrendar nuestro compromiso en la preservación de los recursos de las instituciones.

6. ASUNTOS GENERALES

- a) El compañero Fernando Vargas del Cendi 2 solicitó que se le continuaran pagando viáticos como comisionado. El compañero, que no se encontraba en el momento de la discusión, había planteado con anterioridad que le fueran cubiertos los viáticos por ser parte de la Comisión Mixta Especial Temporal para el Estudio, Análisis y Elaboración de un Nuevo Manual de Puestos Administrativos de Base (CEMETENMPAB), y por considerar que si un Congreso lo había elegido, un CGD no tenía carácter resolutivo para integrarlo a su base. El Congreso resolvió retomar los acuerdos aprobados en el CGD del 4 de

octubre, que resolvió: "toda la estructura sindical se renueva, nadie permanece. Se convocará a elecciones extraordinarias". Por tal motivo esa Comisión entra en el supuesto anterior y se convocará para las próximas elecciones extraordinarias.

- b) Para cubrir las vacantes de las Comisiones Mixtas y Autónomas, el Congreso resolvió que a la brevedad posible se inicie un nuevo proceso electoral extraordinario. La comisión electoral quedó integrada por la compañera Virginia Roldan Carrillo y el compañero Miguel Velasco, de la unidad Azcapotzalco; y la compañera Guadalupe Urbina Martínez, de la Rectoría General. Como la Comisión Electoral no se nombró en su totalidad, se acordó que los comisionados faltantes sean elegidos en las Asambleas Seccionales de las Unidades.
- c) Se planteó la petición de restituir los derechos sindicales a los compañeros reubicados del Cendi 3. El Congreso orientó por la legalidad, porque fueran restituidos los derechos de los compañeros que ya tenían 3 años sancionados, sin mediar procedimiento estatutario. Al respecto se hizo hincapié en la situación distinta a la de cualquier otra reubicación, ya que los compañeros del Cendi 3 vieron cerrada su fuente de empleo.
- d) Con relación al informe sobre el proceso de entrega-recepción, el Comité Ejecutivo dio lectura a un breve documento, en el que resalta el hecho de que la entrega no ha concluido, debido a una serie de problemas que tienen que ver con la falta de voluntad política del Comité Ejecutivo saliente. Las carteras en donde se encontraron resistencias; han sido organización, finanzas y previsión social. El Congreso acordó un plazo máximo de 8 días para dar por concluida la entrega. Y que Comité Ejecutivo informe puntualmente de su cumplimiento.
- e) Con referencia al asunto de la "denuncia pública" que hicieron las compañeras que formaron parte de la Planilla DIRESI, en un artículo publicado en el Correo Sindi-

cal y firmado por la compañera Adriana Cota. Anuncian que su inconformidad la turnarán a la CAVEF. El Congreso refrenda la democracia de nuestro Sindicato, al permitir la publicación de artículos en donde se manifiesta la pluralidad de ideas y la posibilidad de discernir sobre ellas en foros abiertos en el marco del respeto y la tolerancia.

- f) Sobre el tema del descuento de los cinco pesos para apoyar el movimiento de la APPO, se informó que no ha sido posible la entrega de este dinero a los compañeros de Oaxaca, debido a que carecen de una representación formal que los reciba, por lo que el Congreso determina suspender la aportación y se decide que el Comité realice una propuesta para la aplicación de esos recursos y se informe cuál es la cantidad que se tiene.
- g) En el caso de la denuncia presentada por varios trabajadores de la Unidad Azcapotzalco, con relación a la extracción de una serie de carpetas de la Comisión de Capacitación de esa Unidad, se acusa a la compañera Gisela Reyes Jiménez, miembro de Comité Ejecutivo, de haber actuado con prepotencia, dolo y mala fe, al haber tomado unas carpetas con información relativa a capacitación, sin notificar a las instancias correspondientes y sin estar autorizada para ello. Al respecto la compañera Gisela Reyes Jiménez, argumenta que la denuncia debe ser turnada a la CAVEF. El Congreso y el Comité Ejecutivo rechazan rotundamente ese tipo de acciones, que para nada ayudan al fortalecimiento de la democracia. Todos los afiliados y representantes deberán ajustarse a los procedimientos y sobre todo a respetar a cada uno de nuestros compañeros afiliados y a las instancias sindicales. En el Situam todos los trabajadores somos iguales.

7. PLAN DE ACCIÓN

En relación con el plan de acción se recogieron las propuestas vertidas a lo largo de los deba-

tes y de las intervenciones realizadas por los Congresistas en este punto:

En torno a la revisión de Contrato son las siguientes:

- a) Reunión de instancias, lunes 19 de noviembre.
- b) Reunión con Arturo Alcalde, miércoles 21 de noviembre a las 9 de la mañana.
- c) Conferencia de prensa, 27 de noviembre a las 11 horas.
- d) Mitin con CNSUES, martes 27 de noviembre a las 12 horas.
- e) Mitin en rectoría, miércoles 28 de noviembre.
- f) Instalación de la comisión negociadora en el mes de diciembre.
- g) Encuentro nacional sobre contratación colectiva y seguridad social 26 de enero.
- h) Marcha conjunta con otros sindicatos para exigir la solución a las demandas de los sindicatos emplazantes, fecha por definir.
- i) Reunión con FSUES y CNSUES, el 13 de diciembre para analizar la situación de las revisiones salariales.

En torno a la defensa de la Seguridad Social, son las siguientes:

- a) CGD para el 22 de noviembre, para abordar el tema de los amparos, solicitándole al abogado Arturo Alcalde que esté presente para dar información.
- b) Que el Situam convoque al Consejo Nacional de Huelga (CNH) a sesionar en el local sindical, con el fin de retomar los trabajos y hacer extensiva la invitación,

para que el mayor número de organizaciones se sumen.

- c) Acudir al FOVISSSTE para investigar las condiciones en las que se encuentran los préstamos de vivienda, así como los fondos de pensiones del SAR
- d) Sobre la nueva Ley del ISSSTE, es necesario retomar los planteamientos de reinsertarnos en la movilización que han mantenido los compañeros de la CNTE, y estar pendientes de los resultados de los amparos.
- e) Recuperar la gestión de salud en todas las áreas, conformando una mesa de trabajo para el diagnóstico preciso con especialistas jurídicos y de medicina social, sobre atención médico-hospitalaria, vivienda y Seguro de Gastos Médicos Mayores.
- f) En el mes de enero interponer amparos contra la aplicación de la nueva Ley del ISSSTE.
- g) Diseñar una campaña contra la aceptación del bono de pensión del ISSSTE.
- h) Trabajar en foros el análisis de la nueva Ley del ISSSTE y sistematizar la información relativa a jubilaciones, salud y vivienda.
- i) Organizar un encuentro nacional de organizaciones en defensa de la seguridad social.
- j) Llamar a un encuentro nacional sobre contratación colectiva y seguridad social, con trabajadores y derechohabientes del IMSS, ISSSTE y demás del sector salud, para el sábado 26 de enero a las 10:00 hrs.
- k) Impulsar la Huelga Nacional para el 31 de marzo.



ENERO DE 2008